

**PROCESO:** Invitación Abierta No. 002 de 2026 (IA-002-2026-FENOGE).

**OBJETO:** “El contratista se obliga con el contratante a implementar, a todo costo y riesgo, Sistemas Solares Fotovoltaicos en las sedes del Servicio Geológico Colombiano, en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de la AFPEI “Energía solar para potenciar la ciencia: apoyo a la implementación de FNCER en el SGC”, del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE”.

**ADENDA No. 03**

El suscrito Director Ejecutivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, en ejercicio de la facultad que le asiste para modificar el cronograma del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 11 del Manual de Contratación, y considerando que el proceso estuvo suspendido entre el diecinueve (19) y el veinticinco (25) de mayo de 2026 mediante decisión publicada el diecinueve (19) de mayo de 2026, suspensión que posteriormente fue ampliada para el período comprendido entre el veintiséis (26) y el treinta y uno (31) de mayo de 2026 mediante decisión publicada el veinticinco (25) de mayo de 2026, conforme a los documentos publicados en la página web del FENOGE y en la plataforma SECOP II, y que, como resultado de los análisis y verificaciones adelantadas en el marco de las observaciones presentadas al proceso, se hace necesario actualizar el cronograma del proceso para validar los resultados de las evaluaciones con el fin de garantizar que las decisiones adoptadas se encuentren debidamente soportadas, por lo cual se considera procede modificar el cronograma contenido en el numeral 6 “Cronograma” de la Invitación Abierta No. 002 de 2026.

En consecuencia, se ajustan las etapas subsiguientes del proceso a partir del hito denominado “Publicación del informe preliminar de evaluación”, de la siguiente manera::

<b>MODIFICACIÓN No. 1</b>		
<b>Ubicación:</b> Numeral 6 “Cronograma” del documento de Invitación Abierta No. 002 de 2026		
Se modifica el numeral 6 “Cronograma” del documento de Invitación Abierta No. 002 de 2026, el cual quedará de la siguiente manera:		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA	LUGAR
Publicación del informe preliminar de evaluación	3 de junio de 2026.	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 09 de junio de 2026.	A través del correo electrónico <a href="mailto:contratacion@fenoge.gov.co">contratacion@fenoge.gov.co</a> o de manera física en las instalaciones del FENOGE Cra 12 N. 84A-12 Oficina 801.
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de evaluación, publicación del informe final de evaluación y orden de elegibilidad	16 de junio de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al oferente seleccionado o declaratoria de fallido del proceso de selección.	18 de junio de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Consulta SARLAFT proponente seleccionado	19 de junio de 2026	Tramite interno FENOGE

Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	22 de junio de 2026	A través del correo electrónico <a href="mailto:contratacion@fenoge.gov.co">contratacion@fenoge.gov.co</a> o de manera física en las instalaciones del FENOGE Cra 12 N. 84A-12 Oficina 801.
Plazo para la suscripción del contrato	30 de junio de 2026	A través del correo electrónico Fiducia
Fecha de inicio de ejecución del contrato	3 de julio de 2026	Tramite interno FENOGE
Plazo de validez de las ofertas	3 meses	

Los demás aspectos no modificados en el presente numeral se mantienen vigentes conforme lo indicado en el documento de invitación y en los Términos y Condiciones Contractuales del presente proceso de selección.

**Todas las modificaciones aquí incluidas entrarán en vigencia una vez publicada la presente adenda y será responsabilidad de los interesados en el proceso de selección hacer una lectura armónica e íntegra de los documentos que hacen parte de éste, incluyendo las modificaciones que sobre aquellos se realice.**

Para constancia, se firma y se publica el primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).



**BRAYAN GIRALDO RUÍZ**  
Director Ejecutivo FENOGE

Elaboró: Mónica Zapata Rodríguez – Profesional Jurídico Contractual – Subdirección Jurídica  
 Revisó: Gina Paola Cubillos Castañeda – Líder Jurídica - Subdirección Jurídica  
 Revisó: Camilo Iván Rincón León – Subdirector Jurídico

